

**VISTOS:**

El Memorando N° D000960-2020-GRC-GGR, de fecha 14 de octubre de 2020; Oficio N° D000437-2020-GRC-ODN, de fecha 13 de octubre de 2020 y Oficio N° D000422-2020-GRC-ODN, de fecha 10 de octubre de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° D000422-2020-GRC-ODN, de fecha 10 de octubre de 2020, el Mg. Jorge Ricardo Torres Monteza – Director de la Oficina de Defensa Nacional, solicita autorización a la Gerencia General Regional, para realizar viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, desde el 14 al 17 de octubre del 2020, con motivo de desarrollar la siguiente agenda: a) Suscripción de convenio interinstitucional con MINISTERIO DE VIVIENDA y b) Suscripción de convenio interinstitucional con MINISTERIO DE INTERIOR; siendo el caso que, mediante Oficio N° D000437-2020-GRC-ODN, de fecha 13 de octubre de 2020, el citado Director, solicita se encargue las funciones de la Oficina de Defensa Nacional al servidor contratado CAS, Ing. Elvis Rubén ALCÁNTARA QUISPE – Encargado del COER, los días 14, 15 y 16 de octubre de 2020; en tal sentido, mediante Memorando anotado en el Visto, se ha dispuesto la proyección del acto resolutorio de su propósito;

Que, la Ley N° 27867, *Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales*, modificada por Ley N° 27902, en su artículo 26° establece que: "**El Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional**"; asimismo, en el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000257-2020-GRC-GR, de fecha 14 de octubre de 2020, se establece como una de las funciones delegadas al Gerente General Regional, en materia de Gestión de Recursos Humanos, el de: **suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes Regionales y Directores Regionales de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca**; por lo que, a efectos de no paralizar la gestión administrativa, en concordancia con la propuesta contenida en el Oficio N° D000437-2020-GRC-ODN, de fecha 13 de octubre de 2020, se ha dispuesto materializar la acción administrativa respectiva, en aplicación extensiva de la función delegada acotada;

Que, teniendo en cuenta relación contractual que vincula al Ing. Elvis Rubén Alcántara Quispe – Encargado del COER (servidor contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS), en concordancia con los términos contenidos en el ítem ii) del numeral 2.13 del Informe Técnico N° 373-2018-SERVIR/GPGSC, de fecha 12 de marzo de 2018, emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, que refiere: "**Designación temporal de funciones**, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de las funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente de manera temporal (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente)" (énfasis y subrayado nuestros); corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, *Ley de Bases de la Descentralización* y Ley 27867, *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*, modificada por la Ley N° 27902; Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM; Informe Técnico N° 373-2018-SERVIR/GPGSC y Resolución Ejecutiva Regional N° D000257-2020-GRC-GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DISPONER, por delegación, la DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES de la OFICINA DE DEFENSA NACIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, a favor del Ing. ELVIS RUBÉN ALCÁNTARA QUISPE – Encargado del COER (servidor contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS), adscrito a la Oficina de Defensa Nacional, por el período comprendido del 14 al 16 de octubre de 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, en ausencia temporal del Director Titular de la Oficina de Defensa Nacional; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la **Secretaría General**, *notifique* la presente resolución al **interesado** y a los **Órganos competentes** del **Gobierno Regional Cajamarca**, *para los fines de Ley*.

**ARTÍCULO TERCERO:** **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**LUIS ALBERTO VALLEJOS PORTAL**  
ENCARGADO(A)  
GERENCIA GENERAL REGIONAL